



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 218/05

Salta, 29 JUN 2005
Expediente N° 12.068/01

VISTO:

Las presentes actuaciones a través de las cuales se tramita el Concurso Interno de Antecedentes y Prueba de oposición para la cobertura del cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO ACADEMICO – Categoría 10 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que durante el trámite concursal el Consejo Directivo resolvió los recursos por idénticas causales presentados, por la Sra. Nélide Ferlatti y Sra. María Julia López (Resoluciones N° 744/02 y CD-071/05 respectivamente);

Que en Marzo del 2.003 la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior remite las actuaciones para Resolución del Consejo Directivo;

Que con fecha 21 de Marzo de 2.005 y posterior insistencia del 28 de Marzo de 2.005, el Sr. Mario Cejas solicita que las actuaciones sean giradas al Consejo Superior, sin que medie recurso alguno;

Que la solicitud referida en el Considerando anterior fue analizada por la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 7926, que expresa "...Por lo expuesto, y encontrándose resueltos todos los planteos efectuados, a criterio de esta Asesoría Jurídica, no hay pendiente de resolución por parte del Consejo Superior de cuestión alguna";

Que con fecha 21 de Abril de 2.005 el Sr. Mario Cejas presenta nuevamente Denuncia de Ilegitimidad, invocando las mismas causales que dieron lugar a la Resolución CD N° 744/02;

Que no obstante lo expresado en el Dictamen N° 7926 de Asesoría Jurídica, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior con fecha 11 de Mayo de 2.005 toma conocimiento y solicita se devuelvan las actuaciones a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que la Denuncia citada precedentemente fue analizada por la Dirección de Asesoría Jurídica, quien expresa en su Dictamen N° 8078, que la Resolución CD N° 744/02 se encuentra firme y consentida, por lo que cualquier recurso presentado a posteriori resulta improcedente;

Que el Tribunal Evaluador designado a tal efecto, emitió Dictamen que obra en fs. 177 a 181 del presente expediente, el cual aconseja la designación de la Sra. Marta del Valle Arias de Jiménez, primera en el orden de mérito, en el cargo motivo de este concurso;



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

218/05

Salta, 29 JUN 2005
Expediente N° 12.068/01

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos reglamentados por la Resolución CS N° 687/88 y sus modificatorias;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

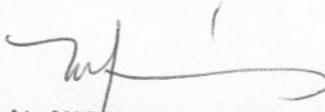
ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que intervino en el Concurso mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°: Promover a la Señora Marta del Valle ARIAS de JIMENEZ, D.N.I. N° 12.958.377, de Jefe del Departamento de Consejo y Comisiones - Categoría 09 del Agrupamiento Administrativo, al cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO ACADEMICO - Categoría 10 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, a partir del 01 de Julio de 2.005.

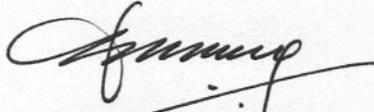
ARTICULO 3°: Determinar que la Señora Marta del Valle ARIAS de JIMENEZ, cumplirá sus funciones en el horario de 10:00 a 17:00 hs. de lunes a viernes.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Señora Rectora, Dirección General de Personal, interesada y siga a División de Personal de esta Facultad a sus efectos.-

img


LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud